

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 3013 (Versión Pública)

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día martes trece de marzo del año dos mil dieciocho. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: Director Presidente en funciones: Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres; por el Ministerio de Hacienda: Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Propietario en funciones; por el Ministerio de Salud: Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; por el Ministerio de Gobernación: Licenciado Julio César Vargas Acevedo, Director Vocal Propietario en funciones; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace de conocimiento de la ausencia del Licenciado José Orlando I.- Comprobación de Quórum. El Director Presidente en funciones, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera: ///////////// III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior////////// IV.- Asuntos Presidencia /////////4.1 Nota suscrita por vendedores de lotería 5.1 Memorándum GC/200/2018 sobre propuesta y autorización de nuevas estructuras de Lotería Instantánea. ///////// DESARROLLO DE AGENDA. //////////// IV.- Asuntos Presidencia //// 4.1 Nota suscrita por vendedores de lotería solicitando audiencia a Junta Directiva. Conocido el tema JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Que el Gerente General y Gerente Comercial, atiendan la reunión solicitada por las señoras Xiomara Evelyn Granados, Ana Rubidia Hernández y Carmen Fuentes e informen a esta Junta los resultados obtenidos de la reunión. COMUNIQUESE. ////////// V.- Asuntos Gerencia Comercial ////// 5.1 Memorándum GC/200/2018 sobre propuesta y autorización de nuevas estructuras de Lotería Instantánea. De conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia y a los Arts. 3 y 7, numeral 3 del Reglamento de Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Aprobar las estructuras de Juegos de LOTIN enumeradas como 5K-05-01/5K-05-02; 10K-05-01/10K-05-02; 15K/-05-01/15K-05-02/15K-05-03/15K-05-04; 15K-10-01/15K-10-02, según anexo compuesto por cuatro folios útiles los que forma parte integral del presente Acuerdo; b) Que el Director Presidente remita al Ministerio de Hacienda para su autorización los Planes de Juegos de LOTIN aprobados se da por finalizada la presente acta a las quince horas y treinta minutos del mismo día, la cual,